

## **INFORME Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

### **EXPEDIENTE C-0795/16 FRESCOS DELISANO/MARTÍNEZ LORIENTE**

---

#### **I. ANTECEDENTES**

- (1) Con fecha 8 de septiembre de 2016 ha tenido entrada en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) notificación de la operación de concentración consistente en la adquisición por parte de FRESCOS DELISANO, S.A. (DELISANO) de la totalidad de las acciones de MARTÍNEZ LORIENTE, S.A., si bien el resultado final de la operación será la adquisición por parte de DELISANO de la planta productiva de Cheste (Valencia) de MARTÍNEZ LORIENTE, S.A.
- (2) Una vez computados los plazos, la fecha límite para acordar iniciar la segunda fase del procedimiento es el **8 de octubre de 2016**, inclusive. Transcurrida dicha fecha, la operación notificada se considerará tácitamente autorizada.

#### **II. APLICABILIDAD DE LA LEY 15/2007 DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA**

- (3) La operación notificada es una concentración económica en el sentido del artículo 7.1 b) de la LDC.
- (4) La operación no es de dimensión comunitaria, ya que no alcanza los umbrales establecidos en el artículo 1 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo, de 20 de enero de 2004, sobre el control de las concentraciones entre empresas.
- (5) La operación notificada cumple los requisitos previstos por la LDC al superarse el umbral establecido en el artículo 8.1.b) de la misma.

#### **III. EMPRESAS PARTÍCIPES**

##### **III.1 FRESCOS DELISANO, S.A. (DELISANO)**

- (6) DELISANO es una filial al 100% de GRUP CAÑIGUERAL I.M.P., S.L. cabecera del GRUP CAÑIGUERAL, dedicado principalmente al sacrificio de ganado, despiece y transformación de carnes para el consumo o industrialización, a la elaboración y fabricación de productos cárnicos, a la compraventa de carnes frescas, congeladas o refrigeradas, así como de productos cárnicos, etc.
- (7) Según la notificante, el volumen de negocios de GRUP CAÑIGUERAL en España en 2015, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, fue de **>60 millones de euros**.

##### **III.2. MARTINEZ LORIENTE, S.A. (LORIENTE)**

- (8) LORIENTE se dedica a la elaboración y comercialización de productos cárnicos, elaborados y arreglos, actividad que desarrolla en tres plantas productivas sitas en Buñol (Valencia), Cheste (Valencia) y Tarancón (Cuenca).

- (9) Actualmente, MARTÍNEZ LORIENTE es una sociedad controlada en exclusiva por TORRENT FIMER, S.L.<sup>1</sup>.
- (10) En la planta de Cheste (Valencia) se realiza el corte y envasado de carne fresca y congelada de origen porcino, vacuno y ovino destinada principalmente al canal alimentación.
- (11) Según la notificante, el volumen de negocios de la totalidad de LORIENTE en España en 2015, fue de **[>60] millones euros**. Sin embargo, el volumen de negocios, conforme al artículo 5 del RD 261/2008, de la rama de actividad adquirida desarrollada en la planta de Cheste en España en 2015 fue de [**>60**] millones de euros.

#### **IV. VALORACIÓN**

Esta Dirección de Competencia considera que la operación no supondrá una obstaculización a la competencia efectiva ya que la cuota conjunta resultante en todos los mercados referidos es inferior al 10%, salvo en carne congelada donde la cuota en volumen es del [20-30]% si bien con una adición de sólo el [0-10]%.

#### **V. PROPUESTA**

En atención a todo lo anterior y en virtud del artículo 57.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia se propone **autorizar la concentración**, en aplicación del artículo 57.2.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

---

<sup>1</sup> Resolución de la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC de 16 de julio de 2015 en el Expte. C/0669/15, TORRENT FIMER/MARTÍNEZ LORIENTE.